

Señorita

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA

jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA de YOVANNA STELLA JAIMES DELGADO contra ALIRIO GUTIERREZ TELLEZ, respecto de los menores hijos YURANIS DANIELA GUTIERREZ JAIMES y JHON ANDERSON ALBERTO GUTIERREZ JAIMES.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

RADICADO No. 54743 - 4089 - 001 - 2019 - 00182 - 00

JUAN DE J. CORREDOR JÁUREGUI, obrando como apoderado de **YOVANNA STELLA JAIMES DELGADO**, en el asunto del epígrafe, conforme a lo ordenado en sentencia ejecutoriada del 06 de agosto del cursante, presento a usted la siguiente liquidación:

1. Capital	\$155.400
4.09 % al 19 Ag./20	\$118.431,32
Subtotal	\$ 273.831.32
2. Capital	\$ 68.400
4.09 % al 26 Ag./20	\$ 53.153,64
Subtotal	\$121.553,64

Total liquidado \$395.384,96

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Legislativo 806 de 220, manifiesto al despacho que se le ha enviado a la parte obligada, este mismo texto.

Señorita Juez,


JUAN DE J. CORREDOR JÁUREGUI

C.C.19.216.072 - T.P. 26.657 del C. S. J.

Chinácota, Agosto 19 de 2020

Recibido 19-08-2020